

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA №963

N° 28647-OC

Importante : Indicar № de orden de compra en la Factura

Providencia, 08-06-2017

Señor(es): INSTITUTO SANITAS S.A.

Direccion: AV. AMERICO VESPUCIO Nº01260 QUILICURA

R.U.T.: 90.073.000-4

At.Sr.: ANGELA PLEZUELOS

Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA

Código Presupuestario: 22-04-004 Cargo Prog: N/A

Condiciones de pago c/factura: 30 días Dirección de despacho: SALVADOR 1029

Fecha de creación: 08-06-2017 --Fecha de despacho: 15-06-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	A D UNITA DIO		
		\$ P.UNITARIO	\$ I	OTAL
1000	NITROFURANTOINA 100MG CAPSULAS MACROCRISTALES	216.60		216,600
600	ALFATOCOFEROL (VITAMINA E 400 UI) CAPSULA	226,30		135.780
300	TELMISARTAN 80MG/ HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMP	239.60		71.880
V°B° Dirección	Jefe Depto. Presupuesto Presupuesto			
	_			
1/1/2	Son: QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS	12	Neto:	424.260
15/10	RQ 40187-FRM MEDICAMENTOS		Iva	80.609
Yell !	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUAL QUIER SUCURSAL BCO.SA		=====	
VEL)	**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA **Al Avenida Eliodoro Yañez N°1947**	CEDIBLE** TOTAL	504	869 -

Departemento

Jefe Depto. de Addinisiciones

Director de Adm. y Finanzas

etario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro. ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme